



CIRCULAR:

Referido a la REGULACIÓN DEL CONSUMO DE BEBIDAS CALIENTES AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO

Estimada Comunidad Educativa:

Como parte del proceso de mejoramiento del plan de Prevención de Accidentes Escolares en nuestro establecimiento educacional, debemos informar que, a contar de esta fecha, no se podrá beber o circular con bebidas calientes por las dependencias del colegio, como pasillos, patios, salas de clases, escaleras, hall de entrada y todos otros espacios con alta afluencia de alumnos y personas en general.

Esta prohibición abarca a los trabajadores, alumnos del colegio, así también a los padres, apoderados y visitas en general.

Esperando que esta medida sea tomada en relación a mejorar la seguridad del colegio, se despide atentamente.

Dirección Instituto de Humanidades Luis Campino

Santiago, jueves 26 de mayo de 2016